

DECRETO SUPREMO N° 3940

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo I del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que la educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.

Que el Parágrafo I del Artículo 321 del Texto Constitucional, establece que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Que el Artículo 5 de la Ley N° 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, señala que las entidades públicas no podrán comprometer ni ejecutar gasto alguno con cargo a recursos no declarados en sus presupuestos aprobados.

Que el Parágrafo II del Artículo 13 de la Ley N° 1135, de 20 de diciembre de 2018, del Presupuesto General del Estado Gestión 2019, dispone que las asignaciones presupuestarias de recursos adicionales efectuadas por el Tesoro General de la Nación ? TGN, a entidades del sector público, para gasto corriente y/o nuevos proyectos de inversión, deberán ser autorizadas mediante Decreto Supremo, exceptuándose recursos emergentes de Apoyos Presupuestarios Sectoriales, norma específica o casos excepcionales.

Que el Artículo Único de la Ley N° 343, de 5 de febrero de 2013, eleva a rango de Ley, el Decreto Supremo N° 484, de 27 de abril de 2010, relativo a la creación de los Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales - Presidente Evo.

Que el Parágrafo I del Artículo Único del Decreto Supremo N° 0484, declara de interés y prioridad del Estado Plurinacional de Bolivia, la realización anual de los ?Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales - Presidente Evo? de unidades educativas fiscales, de convenio y privadas.

Que el Ministerio de Educación requiere la asignación de presupuesto adicional, destinado a la realización anual de la Actividad Específica denominada ?Olimpiada Científica Estudiantil Plurinacional Boliviana? y para la realización de los ?Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales - Presidente Evo? de Unidades Educativas Fiscales, de Convenio y Privadas.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- (OBJETO). El presente Decreto Supremo tiene por objeto autorizar en la gestión 2019, la asignación presupuestaria de recursos adicionales a favor del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2.- (AUTORIZACIÓN). Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través del Tesoro General de la Nación ? TGN, realizar en la gestión 2019, la asignación presupuestaria de recursos adicionales a favor del Ministerio de Educación por:

- Bs4.912.663.- (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS), para el desarrollo de la ?Olimpiada Científica Estudiantil Plurinacional Boliviana?;

- Bs18.778.608.- (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO 00/100 BOLIVIANOS) para la realización de los Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales Presidente Evo - Educación Primaria Comunitaria Vocacional y Educación Secundaria Comunitaria Productiva del Subsistema de Educación Regular.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Educación, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Diego Pary Rodríguez, Juan Ramón Quintana Taborga, Carlos Gustavo Romero Bonifaz, Javier Eduardo Zavaleta López, Mariana Prado Noya, Luis Alberto Arce Catacora, Luis Alberto Sánchez Fernández, Rafael Alarcón Orihuela MINISTRO DE ENERGÍAS E INTERINO DE MINERÍA Y METALURGIA, Nélida Sifuentes Cueto, Oscar Coca Antezana MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA E INTERINO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL, Lilly Gabriela Montaña Viaña, Carlos Rene Ortuño Yañez, Roberto Iván Aguilar Gómez MINISTRO DE EDUCACIÓN E INTERINO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, Cesar Hugo Cocarico Yana, Wilma Alanoca Mamani, Tito Rolando Montaña Rivera MINISTRO DE DEPORTES E INTERINO DE COMUNICACIÓN.